Nº 319 - TOMO 397 22 DE JUNIO DE 1999



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

25ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR LUIS B. POZZOLO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS,
LA PROSECRETARIA SEÑORA QUENA CARAMBULA Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 21 de junio de 1999.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 22, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Inversiones para la Colonización, el que será administrado por el Instituto Nacional de Colonización.

(Carp. Nº 706/97 - Rep. Nº 761/98).

2º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

(Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98 - Anexo I/99).

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

4º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98. Anexo I/99).

5º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se definen varios conceptos relacionados con el dominio del agua.

(Carp. Nº 1201/98 - Rep. Nº 928/99).

6º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber del respeto de la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o representantes o por familiares.

(Carp. Nº 636/97 - Rep. Nº 813/98.
Anexos I y II/99).

7º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez, no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas.

(Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98. Anexo I/99).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º) por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura.

(Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 728/98).

9º) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de setiembre de 1964).

(Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98).

10) por el que se tributan diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidas en la lucha contra la sedición.

(Carp. Nº 1189/98 - Rep. Nº 820/98).

11) por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá.

(Carp. Nº 1284/98 - Rep. Nº 880/99).

12) por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República de Venezuela.

(Carp. Nº 1282/98 - Rep. Nº 881/99).

13) por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicólogo.

(Carp. Nº 1364/99 - Rep. Nº 883/99).

14) Continúa la discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al

proyecto de ley por el que se prohibe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

(Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

15) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá, para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

(Carp. Nº 1549/89 - Rep. Nº 896/99).

16) por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR.

(Carp. Nº 794/97 - Rep. Nº 892/99).

17) por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 467/96 - Rep. Nº 897/99).

18) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1142/98 - Rep. Nº 893/99).

19) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Venezuela para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1267/98 - Rep. Nº 895/99).

20) por el que se reglamenta el artículo 118 de la Constitución fijando plazos para la respuesta de los pedidos de datos e informes.

(Carp. Nº 1052/98 - Rep. Nº 904/99).

21) por el que se designa con el nombre de «Ansina» la Escuela Pública Nº 260 de Montes de Solymar, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 782/97 - Rep. Nº 905/99).

22) por el que se designa con el nombre «Paul Harris» la Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales de Montevideo.

(Carp. Nº 861/97 - Rep. Nº 907/99).

23) por el que se designa con el nombre «Tula Suárez de Cutinella» la Escuela Rural Nº 83, del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 862/97 - Rep. Nº 908/99).

24) por el que se designa con el nombre «Paul Harris» la Escuela Nº 114 del departamento de Rivera.

(Carp. Nº 932/97 - Rep. Nº 909/99).

25) por el que se designa con el nombre «Alberto Meyer» la Escuela Nº 20 de 1er. Grado Rural, de Cañada Paraguaya, departamento de Soriano.

(Carp. Nº 945/98 - Rep. Nº 910/99).

26) por el que se designa con el nombre «Juana de Ibarbouru» la Escuela Nº 32 de 2do. Grado, de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia.

(Carp. Nº 947/98 - Rep. Nº 911/99).

27) por el que se designa con el nombre «Juan Linares» la Escuela Nº 158 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1103/98 - Rep. Nº 913/99).

28) por el que se designa con el nombre «Confraternidad Uruguayo-Argentina» la Escuela Nº 133 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1104/98 - Rep. Nº 914/99).

29) por el que se designa con el nombre «Franklin Cappi» la Escuela Nº 69, 14a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1105/98 - Rep. Nº 915/99).

30) por el que se designa con el nombre «Dr. Víctor Hugo Briozzo» la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

(Carp. Nº 1153/98 - Rep. Nº 916/99).

31) por el que se designa con el nombre «Ramón Errecarte» la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, departamento de Colonia.

(Carp. Nº 1164/98 - Rep. Nº 917/99).

32) por el que se designa con el nombre «Maestra Alicia Pardini» la Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, departamento de Colonia.

(Carp. Nº 1180/98 - Rep. Nº 918/99).

33) por el que se designa con el nombre «Angel Dodera» la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1182/98 - Rep. Nº 919/99).

34) por el que se designa con el nombre «Julián Rojas» la Escuela Rural Nº 38, del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1183/98 - Rep. Nº 920/99).

35) por el que se designa con el nombre «Doctor Alberto Gallinal Heber» la Escuela Nº 32 de La Casilla, departamento de Flores.

(Carp. Nº 1207/98 - Rep. Nº 921/99).

36) por el que se designa con el nombre «Sabas Olaizola» al Instituto de Formación Docente de Salto.

(Carp. Nº 1255/98 - Rep. Nº 922/99).

37) por el que se designa con el nombre «Dr. Carlos Núñez» la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José.

(Carp. Nº 1357/99 - Rep. Nº 923/99).

38) por el que se designa con el nombre «Jaures Lamarque Pons» la Escuela de Música Nº 129 del departamento de Salto.

(Carp. Nº 1358/99 - Rep. Nº 924/99).

39) por el que se designa con el nombre «Olintho María Simoes» la Escuela Nº 147 del departamento de Rivera.

(Carp. Nº 1359/99 - Rep. Nº 925/99).

40) por el que se designa con el nombre «Ramón Manuel Alvarez» el Liceo de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida.

(Carp. Nº 1271/98 - Rep. Nº 926/99).

41) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 4 de agosto de 1999).

(Carp. Nº 1377/99 - Rep. Nº 900/99).

42) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar integrantes de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, al Dr. Carlos Balsa, Dr. Eduardo José Piaggio y señor Jorge Sambarino.

(Carp. Nº 1351/99 - Rep. Nº 836/99).

43) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República y la República Arabe Saharaui Democrática.

(Carp. Nº 1361/99 - Rep. Nº 842/99).

Quena Carámbula Prosecretaria

Jorge Moreira Parsons Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Atchugarry, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Cid, Chiesa, Dalmás, Gandini, Heber, Irurtia, Iturralde, Iturria, Korzeniak, Mallo, Millor, Pereyra, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Semproni,** y **Virgili**.

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado, Lic. **Hugo Fernández Faingold**, y los señores Senadores **García Costa, Gargano, Michelini y Segovia; con aviso, los señores Senadores Couriel, Fernández** y **Hierro López;** y, sin aviso, el señor Senador **Garat.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 22 de junio de l999.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

Del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas relacionada con los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Programa de Ciencia y Tecnología parcialmente financiado con recursos de los Contratos de Prestamos BID N° 646/OC-UR y 747/OC-UR.

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referidos a los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Proyecto financiado parcialmente con recursos del Préstamo BID N° 1022/OC-UR y con los Estados Financieros correspondientes a los proyectos financiados parcialmente con recursos del Convenio de Préstamo FONPLATA UR 5/92.

Del Ministerio de Economía y Finanzas relativa a los Estados Financieros correspondientes al proyecto financiado con el Contrato de Préstamo N° 704/OC-UR.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Programa de Trasmisión y Distribución Eléctrica financiado parcialmente con recursos del Convenio de Préstamo BID N° 903/OC-UR.

Del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionada con los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Programa de Soluciones Habitacionales «CREDIMAT»; Estados Financieros correspondientes a los proyectos financiados con los Contratos de Prestamos Nos. 735 y 736/OC-UR.

Del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca correspondiente a la ejecución del Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja, financiado parcialmente con recursos del Préstamo BID N° 1063/OC-UR.

De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relativo a los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal III, financiado parcialmente con recursos del Préstamo BID N° 993/OC-UR.

Del Instituto Nacional de Colonización relacionada con los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996.

Del Ministerio del Interior relacionada con el sumario administrativo incoado a una funcionaria de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Del Ministerio de Salud Pública relacionada con la inclusión de adeudos en la relación de créditos pendientes de pago a financiar en la próxima instancia presupuestal.

Del Ministerio de Educación y Cultura relacionada con la inclusión de adeudos en la relación de créditos pendientes de pago a financiar en la próxima instancia presupuestal.

De la Universidad de la República (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) relativa a certificación de deuda con diversos órganos de Prensa y el Servicio de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos.
-TENGANSE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación en el Campo de la Medicina Veterinaria.
-TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite notas acusando recibo de:

la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Nahum Bergstein relacionadas con las elecciones en Israel;
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR BERGSTEIN.

y de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador José Korzeniak relacionadas con las negociaciones y condonaciones de la deuda externa.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR KORZENIAK.

La Suprema Corte de Justicia remite varios Mensajes:

en respuesta a las manifestaciones formuladas en Sala por la señora Senadora Marina Arismendi y por el señor Senador Helios Sarthou relacionadas con la situación generada por un sumario administrativo en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas;
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO A LA SEÑORA SENADORA MARINA ARISMENDI Y AL SEÑOR SENADOR HELIOS SARTHOU.

y comunicando la distribución de la competencia no penal entre distintos Juzgados Letrados de 1a. Instancia de los Departamentos de Maldonado, Salto y Paysandú.
-TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa al cambio de milenio;

por el que se modifica el artículo 38 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, sobre tributación del sector agropecuario:

y referente a la securitización de activos.
-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.».

4) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JULIO MARIA SANGUINETTI. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota llegada de la Presidencia de la República.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Presidente de la República solicita autorización para ausentarse del territorio nacional.»

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula.-)

«Montevideo, 17 de junio de 1999.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 27 de junio de 1999, con motivo de la visita oficial que realizaré a la República Federativa del Brasil, ciudad de Río de Janeiro para participar en la Cumbre de América Latina y el Caribe - Unión Europea.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.»
-OPORTUNAMENTE SE VOTARA.

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Reinaldo Gargano solicita licencia desde el día de hoy hasta el lunes 28 inclusive.»

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula).-

«Montevideo, martes 22 de junio de 1999.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold

De mi mayor consideración:

Por razones de enfermedad solicito al Senado de la República me conceda licencia desde el día de hoy hasta el lunes 28 inclusive. Se solicita a usted la convocatoria de mi suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda a usted muy atentamente:

Reinaldo Gargano. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«El economista Manuel Núñez y el señor Eduardo Fernández comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

-Léanse.

(Se leen:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula).-

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente del Senado
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

Manuel Núñez, Credencial Cívica Serie BTA número 7.311 solicita al Cuerpo que usted preside que, por esta vez, no sea tenido en cuenta para suplir al Senador Reinaldo Gargano entre el 22 y el 27 del corriente mes.

Sin otro asunto, le saludo atentamente

Manuel Núñez.»

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, del 21 al 28 de junio inclusive, no aceptaré la suplencia que se me ofrece, como consecuencia de la licencia otorgada al Senador titular, señor Reinaldo Gargano.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle a usted atentamente.

Eduardo Fernández. C.I. 1.218.347-8.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Por consiguiente, queda convocado el doctor Gonzalo Fernández quien ya ha prestado el Juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

7) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JULIO MARIA SANGUINETTI. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: formulo moción para que se declare urgente y se considere de inmediato la solicitud del señor Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: «Señor Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Quería solicitar al Cuerpo que se postergue la consideración del primer y segundo punto del orden del día, en función de que el Miembro Informante del primer punto es el señor Senador Gargano y, a su vez, para el segundo punto estaba anotado el señor Senador Couriel, quien está en viaje desde Bolivia. En virtud de ello, nos ha solicitado que el Cuerpo tome en cuenta estos hechos para postergar su consideración.

En consecuencia formulo moción para que se postergue la consideración de estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución)».

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- El Partido Nacional ha presentado sus candidatos para integrar la Comisión Permanente, pero no sé si los otros sectores han hecho lo mismo. Si no fuera así, solicitaríamos la postergación de este punto y que quedara en el orden del día de la próxima sesión. O sea que si no se han propuesto los nombres, formularíamos moción para que se postergara la consideración de este tema y que se incluyera en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Cuerpo.

Si el señor Presidente me permite, me gustaría realizar otro planteo con posterioridad a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-18 en 18.- **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) NUMERALES 21) AL 40), TRIBUTACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUÑACION DE MONEDA CONMEMORATIVA AL CAMBIO DE MILENIO. Alteración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Senador Santoro para que presente su otra propuesta, el señor Senador Atchugarry la había solicitado para formular una moción de orden.

Tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quería solicitar que se trataran dos asuntos que tienen informe, pero con mucho gusto estoy dispuesto a esperar a que el señor Senador Santoro formule su planteamiento y después haría el mío. Adelanto que uno de los proyectos de ley se refiere a modificaciones en la tributación del sector agropecuario y el otro a la acuñación de la moneda del milenio. Reitero que estos proyectos están informados por la Comisión de Hacienda, aunque dichos informes no han sido repartidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, tiene la palabra el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- Debido a la información que se maneja a nivel del Cuerpo, pienso que podría haber algún inconveniente para cumplir con el horario de la sesión en razón de reuniones de carácter político.

Cabe aclarar que la Comisión de Educación y Cultura ha informado favorablemente un conjunto de puntos referidos a denominaciones de centros docentes que están incorporados en el orden del día. Por esta razón, son temas cuya consideración no insumirá mucho tiempo, y en ese sentido formularíamos moción para que se altere el orden del día y se ingrese en el tratamiento de estas denominaciones de centros docentes, que corresponden a los numerales 21) al 40).

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Senador Santoro, ya que todos sabemos que alrededor de las 17 y 30 horas el Partido Colorado va a solicitar un cuarto intermedio en virtud de compromisos políticos. He intercambiado ideas con la señora Senadora Arismendi, que también integra la Comisión de Educación y Cultura, y sugeriría al señor Senador Santoro que ante la eventualidad de que no todos los miembros informantes de estos puntos estuvieran en Sala, fuéramos marcando qué puntos estamos en condiciones de informar. Sin pecar de descortés, pediría, en el mismo sentido que formuló moción el señor Senador Santoro, que se trataran los proyectos de ley que figuran en el orden del día con los números 21 -creo que éste va a ser informado por el señor Senador Santoro- 22, 23, 24, 25, 26, 30, 32 y 37. Tal vez haya alguno más que estemos en condiciones de informar, pero por el momento serían estos, salvo que algún compañero de Comisión quiera incluir alguno más.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si el señor Senador Santoro me permite, pediría a la Mesa que se repartieran los Distribuidos Nos. 929/99 y 930/99, que refieren a dos iniciativas que sólo contienen un artículo. Una de ellas refiere a la disminución del impuesto al patrimonio para el sector agropecuario y la otra a una medalla conmemorativa cuya autorización de acuñación ha sido solicitada al señor Presidente de la Comisión de Hacienda por parte del Banco Central.

Por lo tanto, acompañando la moción formulada por el señor Senador Santoro, pediría su tratamiento inmediato, ya que creo que van a insumir pocos minutos y después continuamos con la consideración de las denominaciones propuestas para los centros educativos. Entonces, formularía moción para que se repartieran esos distribuidos y, en segundo lugar, pediría al señor Senador Santoro que tratáramos en primera instancia estos dos proyectos de ley antes de poner a consideración los nombres de los centros docentes.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Tanto la moción presentada por el señor Senador Atchugarry como la nuestra son de orden, pero en virtud de que la del señor Senador tiene más apremio, no tenemos inconveniente en que se repartan dichos distribuidos y, votación mediante, se consideren esos proyectos. Posteriormente, ingresaríamos en el tratamiento de las denominaciones de los centros educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reparten los distribuidos correspondientes a los proyectos de ley propuestos por el señor Senador Atchugarry, cuya urgencia ha sido solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, procédase a repartir los distribuidos correspondientes.

La Mesa, si se le permite, quiere hacer notar lo siguiente, a los efectos de proceder con un sentido práctico, teniendo en cuenta las mociones que han sido presentadas.

Tal como el señor Senador Santoro señalaba, aproximadamente a las 17 y 30 horas el Partido Colorado va a solicitar el levantamiento de la sesión para llevar a cabo una reunión política. Habiendo tantos asuntos en el orden del día que parecería que no tienen demasiada discusión pero que, en virtud de que son muchos, no se sabe si se podrán votar en el día de hoy, la Mesa sugiere que haya una conversación entre los coordinadores para ver si se puede realizar un cuarto intermedio a las 17 y 30 para continuar en otra sesión, en lugar de levantarla, a los efectos de tratar todos estos temas que seguramente van a quedar pendientes.

11) TRIBUTACION DEL SECTOR AGROPECUARIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley cuya urgencia fue votada: «Tributación del sector agropecuario. (Carp. Nº 1402/99 - Rep. Nº 929/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1402
Rep. Nº 929/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 38 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

«Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, estos bienes serán considerados como activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para determinar el patrimonio neto gravado».

Artículo 2º.- La modificación establecida en el artículo anterior regirá para ejercicios cerrados a partir del 1º de enero de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de junio de 1999.

Ariel Lausarot Peralta
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo pretende corregir el efecto contrario a los contribuyentes que se genera a partir de la consideración de la tierra como activo exento en el cálculo del Impuesto al Patrimonio. En la situación actual la proporcionalidad que se aplica por las normas vigentes, los pasivos bancarios no son deducibles íntegramente.

De aprobarse la norma precitada la carga tributaria del sector agropecuario tendrá una sensible disminución.

La Comisión de Hacienda recomienda al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 1999.

Alvaro Alonso (Miembro Informante), **Julio Aguiar, José Amorín, Juan Federico Bosch, José Carlos Cardoso, Daniel García Pintos, Iván Posada, Enrique Rubio, Marisa Solís.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo 1999.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el presente proyecto de ley, por el que se introducen modificaciones a la tributación del sector agropecuario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las disposiciones proyectadas, que se inscriben en un conjunto más vasto de medidas de naturaleza crediticia y de disminución y diferimiento de las obligaciones fiscales, tienen por objetivo mejorar la competitividad de este importante sector de la producción nacional, que como es sabido, enfrenta una difícil coyuntura.

En tal sentido, el proyecto introduce modificaciones en lo que hace al Impuesto al Patrimonio.

El proyecto, establece que el valor de la tierra -exento para el Impuesto al Patrimonio- se considerará activo gravado a los efectos del cómputo de pasivos.

Por la forma general de determinación de la base imponible del Impuesto al Patrimonio, toda vez que existan activos exentos, sólo pueden deducirse, a los efectos de la determinación del patrimonio gravado, aquellos pasivos computables que exceden el monto de los referidos activos exentos.

De este modo, cuando un contribuyente tiene pasivos bancarios, estos pasivos no pueden deducirse íntegramente, en virtud de que son absorbidos en primer lugar por los activos exentos.

Con la disposición proyectada, que establece que el valor de la tierra se considerará activo gravado para el cómputo de pasivos, las citadas deudas podrán deducirse íntegramente, lo que generará una importante disminución de la cuantía del impuesto.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis A. Mosca.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 38º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

«Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, estos bienes serán considerados como activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para determinar el patrimonio neto gravado».

ARTICULO 2º.- La modificación establecida en el artículo anterior regirá para ejercicios cerrados a partir del 1º de enero de 1999.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Muy brevemente, señor Presidente, quería indicar que este es un Mensaje del Poder Ejecutivo tendiente a tratar al sector agropecuario de la misma manera que al sector industrial. Como todos recordamos, el factor de producción tierra ha sido exonerado del Impuesto al Patrimonio, pero acontece, señor Presidente, que por las normas de liquidación de este Impuesto, esto resultó ser un beneficio neto para quien no trabaja con endeudamiento. Sin embargo, para quien trabaja con endeudamiento, primero se imputa la totalidad del endeudamiento al valor del bien exento. Por ejemplo, si hay dos productores cuyos campos valen 100 y sus mejoras y otros activos 50, si uno de ellos debe cero y el otro 90, en el caso del deudor esa cantidad se le imputa a los 100 exonerados del campo, por lo que tributa por 50, o sea que paga lo mismo que aquel que no debe nada.

Con la modificación propuesta, señor Presidente, a los únicos efectos del cálculo del patrimonio neto se considera como activo gravado la tierra que ha sido exenta. Esto significa que se va a prorratear el endeudamiento entre los 100 que vale el campo exento y los 50 de los otros activos. En consecuencia, de acuerdo con el ejemplo propuesto, de los 90 que se deben, 60 van contra el campo exento y 30 contra el resto de los activos y, entonces, en lugar de pagar por 50, lo hará por 20.

Es decir que esto significa un alivio efectivo de la presión tributaria del Impuesto al Patrimonio para aquellos productores que tienen endeudamiento. Se trata de una medida simétrica a aquella que se adoptó cuando en el sector industrial se declararon algunos bienes exentos; concretamente, me estoy refiriendo a los equipos de producción.

Por ende, señor Presidente, recomendamos al Cuerpo la aprobación de esta modificación, porque se trata de una medida de equidad con respecto a otro sector productivo importante como lo es el industrial. Además, significa un alivio en el Impuesto al Patrimonio para quien trabaja en base a endeudamiento y que ha recibido poco y nada de la mejora que supuso exonerar la tierra o, por lo menos, mucho menos beneficios que quien trabaja con capital propio.

Es por estas razones que la Comisión, por unanimidad, entendió conveniente hacer lugar al texto que viene del Poder Ejecutivo, sin cambios.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Con mucha brevedad, voy a hacer un agregado al preciso informe que realizó el señor Senador Atchugarry: me refiero al hecho de que esta propuesta se inscribe en los anuncios que oportunamente había hecho el Poder Ejecutivo en relación a la situación crítica por la que atraviesa particularmente en este momento la producción agropecuaria.

De modo que a los fundamentos ya expuestos -repito, con mucha precisión- habría que agregar la urgencia de la sanción de esta iniciativa -que, por otra parte, ya ha sido aprobada en la Cámara de Representantes- y la necesidad de ponerla en práctica lo antes posible, precisamente por la situación a la que aludíamos recién.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1º.- Agrégase al artículo 38 del Título 14 del Texto Ordenado l996, el siguiente inciso:

‘Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, estos bienes serán considerados como activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para determinar el patrimonio neto gravado’.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Solamente quería llamar la atención de que este proyecto de ley tiene un costo varias veces millonario para el Estado y, como decía el señor Senador Astori, se inscribe en las medidas anunciadas por parte del Poder Ejecutivo e integra un esfuerzo por parte de éste, con la colaboración del Parlamento, para ir paliando con una serie de medidas puntuales los problemas que tiene el agro. Concretamente, queríamos subrayar que esta iniciativa tiene un costo que excede los U$S 4:000.000 por año.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere aclarar que este proyecto aún no ha sido votado en su totalidad, sino solamente su artículo 1º.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- La modificación establecida en el artículo anterior regirá para ejercicios cerrados a partir del 1º de enero de l999.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: a los fundamentos que ya han establecido algunos señores Senadores, quiero agregar que este es un esfuerzo importante que hacen los tres Poderes del Estado, es decir, el Estado en general y no uno de sus Poderes.

Quería dejar esta constancia, porque me parece razonable que se tenga en cuenta que es el país quien hace el esfuerzo y no uno de los Poderes de gobierno.

12) ACUÑACION DE MONEDA CONMEMORATIVA DEL CAMBIO DE MILENIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley cuya urgencia fue votada: «Acuñación de moneda conmemorativa del cambio de milenio. (Carp. Nº 1399/99 - Rep. Nº 930/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1399/99
Rep. Nº 930/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de junio 1999.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, referente a la acuñación de una moneda alusiva al cambio de milenio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco Central del Uruguay propicia el proyecto de ley adjunto, por el que se propone la acuñación de una moneda alusiva al cambio de milenio.

El fin del presente milenio ha concitado expectativa en la humanidad. Directa o indirectamente, todas las personas están influenciadas por ese momento. Ello es inexplicable; quizás se deba a la fantasía que existe sobre el tema, a lo que ha sumado la influencia de los problemas informáticos que se anuncia pueden ocurrir.

Considerando lo especial de la situación y por ser un acontecimiento que perdurará en el recuerdo de la humanidad, se ha considerado oportuna la acuñación de una moneda alusiva al momento histórico, pues es costumbre en las personas asociar alguna circunstancia de su vida a objetos de uso común, como por ejemplo, en este caso, las monedas en circulación en ese tiempo.

También es de destacar que las acuñaciones son difundidas internacionalmente por los coleccionistas numismáticos, con lo cual la presencia cultural de Uruguay continuará incrementándose.

Esta moneda, que será acuñada en plata, con un valor facial de $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos), podrá utilizarse como medio de pago y estará destinada también a los coleccionistas y estudiosos numismáticos y podrá ser usada como obsequio, con motivo de este cambio de milenio.

Es otra forma de que Uruguay esté presente en el mundo, en esta ocasión tan especial.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis A. Mosca.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa al cambio de milenio, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele a prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas acuñadoras oficiales.

ARTICULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 50.000 (cincuenta mil) unidades con las siguientes características:

a) El valor facial de cada unidad será de $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos).

b) La moneda será de plata, con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia, por la aleación, de un 2% (dos por ciento).

c) Tendrá 37 mms. (treinta y siete milímetros) de diámetro y 25 grs. (veinticinco gramos) de peso. La tolerancia de peso será de 2% (dos por ciento) por cada millar.

d) Su forma será circular y su canto liso.

ARTICULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de la moneda, que aludirán al tema seleccionado del cambio de milenio.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior la moneda, cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas en la forma prevista en el artículo 701 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Luis A. Mosca.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- La exposición de motivos que envió el Poder Ejecutivo es muy clara. El fin del milenio concita una gran expectativa, y es un hecho que va a perdurar en el recuerdo, por lo que se consideró oportuno la acuñación de una moneda alusiva. Pensamos que más vale así ya que, en el anterior cambio de milenio, la humanidad se aprontaba para la llegada de grandes calamidades y se creía que se estaba próximo el fin del mundo. Esta moneda, cuya acuñación depende de la aprobación de este proyecto, va a permitir verificar que aguardamos el cambio de milenio con la esperanza de un mundo mejor.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Estoy de acuerdo y me parece correcto, por lo que vamos a apoyar la votación en general. De todas maneras, para no hacer perder tiempo al Senado, quería hacer una breve corrección. Se me ocurre que es ineludible, por razones gramaticales, hacer referencia a que cuando se habla de acuñación de moneda conmemorativa se debería decir «del cambio de milenio» y no «al cambio de milenio». Se trata, entonces, de un defecto vinculado al idioma español, que esperemos siga después del cambio de milenio con reglas similares a las actuales.

Por lo tanto, dejo este planteo en forma adelantada para la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa al cambio de milenio, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele a prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas acuñadoras oficiales.»

-En consideración.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Propongo la sustitución del vocablo «al» por «del», por razones puramente gramaticales que no le quitan sentido.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BERGSTEIN.- Nos parece atinada la propuesta del señor Senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación sugerida por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 50.000 (cincuenta mil) unidades con las siguientes características:

a) El valor facial de cada unidad sería de $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos).

b) La moneda será de plata, con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia, por la aleación, de un 2% (dos por ciento).

c) Tendrá 37 mms. (treinta y siete milímetros) de diámetro y 25 grs. (veinticinco gramos) de peso. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

d) Su forma será circular y su canto liso.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

«Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de la moneda, que aludirán al tema seleccionado de cambio del milenio.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

«Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior la moneda, cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas en la forma prevista en el artículo 701 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del cambio de milenio, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele a prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas acuñadoras oficiales.

ARTICULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 50.000 (cincuenta mil) unidades con las siguientes características:

a) El valor facial de cada unidad será de $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos).

b) La moneda será de plata, con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia, por la aleación, de un 2% (dos por ciento).

c) Tendrá 37 mms. (treinta y siete milímetros) de diámetro y 25 grs. (veinticinco gramos) de peso. La tolerancia de peso será de 2% (dos por ciento) por cada millar.

d) Su forma será circular y su canto liso.

ARTICULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de la moneda, que aludirán al tema seleccionado del cambio de milenio.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior la moneda, cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas en la forma prevista en el artículo 701 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.»

13) ANSINA

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la moción presentada oportunamente por el señor Senador Santoro, corresponde considerar el asunto que figura en 21 término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Ansina' la Escuela Pública Nº 260 de Montes de Solymar, departamento de Canelones (Carp. Nº 782/97 - Rep. Nº 905/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 782/97
Rep. Nº 905/99

Montevideo, 29 de julio de 1997.

Señor
Presidente de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de presentar para la consideración por el Poder Legislativo el proyecto de ley adjunto, con

su correspondiente Exposición de Motivos, por el cual se pretende designar con el nombre de Ansina, la Escuela Pública Nº 260 de Montes de Solymar, departamento de Canelones.

Saluda al Sr. Presidente con su más alta consideración.

Orlando Virgili Monti. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro héroe máximo puso especial énfasis en la participación de los hombres de color y de los indios que fueron, realmente, los integrantes de las fuerzas en que se apoyó para luchar por la independencia de nuestra patria. De ahí que en el Reglamento del año 1815 disponía que el reparto de tierras se haría dando preferencia a quienes habían seguido al Protector de los Pueblos Libres dejándolo todo para entregar su vida, que sólo merecía ser vivida en el más amplio clima de libertad.

Justo es consignar que Ansina, cuyo verdadero nombre fue Manuel A. Ledesma de raza negra, fue el hombre fiel que lo acompañó en todas las instancias culminando durante más de treinta años cuando fuera Artigas privado de su libertad en el Paraguay. Nuestro héroe vivió allí los últimos años de su vida, rodeado del afecto y la atención de quien fuera su compañero de armas. Una fraternal amistad, auténtica manifestación de solidaridad de seres que enfrentaban el infortunio. Allí juntos, tuvieron que padecer lejos de sus familias, de su pueblo, de su patria sin la posibilidad de reintegrarse a la misma.

La modesta colaboración que le brindó Ansina fue el último apoyo del General. A él nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento que lo hace acreedor a este homenaje. Nada mejor que se le recuerde por nuestra niñez, como ejemplo a tener presente como futuros ciudadanos.-

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de Ansina la Escuela Nº 260 de Montes de Solymar del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- El proyecto de ley que estamos considerando tuvo su origen en una propuesta del señor Senador Virgili. A los efectos de rendir homenaje a la memoria del fiel servidor de Artigas, Manuel A. Ledesma, conocido como Ansina, se propone denominar con su nombre la Escuela pública Nº 260 ubicada en Montes de Solymar, departamento de Canelones.

Entendemos que las razones son ampliamente admisibles, ya que se trata de una personalidad de gran valor histórico. Esto permitirá su apreciación por parte de los niños que concurren a ese centro docente. Por lo tanto, proponemos que se apruebe este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre de Ansina la Escuela Nº 260 de Montes de Solymar del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

-Si se me permite, deseo hacer un fundamento de voto sin ningún sentido polémico, ya que he votado con inmenso gusto este proyecto de ley. Sin embargo, quiero destacar que algunos historiadores entienden que Ansina era un servidor de Artigas y Manuel A. Ledesma era otro. Venerando como lo hago la figura de Ansina, en beneficio de la duda que tienen algunos historiadores, si mañana viniera otro proyecto solicitando que se ponga el nombre de Manuel A. Ledesma, también lo votaría.

14) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día miércoles 23 del corriente.»

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula).- «Montevideo, 22 de junio de 1999. Señor Presidente de la Cámara de Senadores. Motiva la presente solicitar licencia por el día miércoles 23 del corriente. Razones de índole personal motivan mi ausencia, solicitando que se convoque a mi suplente, señor Victorio Casartelli. Saluda a usted muy atentamente. Marina Arismendi, Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

Queda convocado el suplente, señor Victorio Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

15) PAUL HARRIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22 término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Paul Harris' la Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales de Montevideo. (Carp. Nº 861/97 - Rep. Nº 907/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 861/97
Rep. Nº 907/99

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Paul Harris' la Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Dante Irurtia, Pablo Millor. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales, se encuentra ubicada en el Parque Rivera, barrio Malvín, departamento de Montevideo.

Ocupa un predio de aproximadamente 4000 m^2, con amplios jardines y un funcional edificio de más de 700 m^2 compuesto por luminosas aulas y otros servicios.

La realidad actual de esta escuela es fruto del esfuerzo mancomunado de las autoridades y de la sociedad, destacándose especialmente la labor del Rotary Club Malvín.

En efecto, hace más de dos décadas la escuela Nº 240 funcionaba en un pequeño e inadecuado local de no más de 80 m2 dividida en tres ambientes, en un edificio que había sido utilizado anteriormente como vestuario del modesto Teatro de Verano existente en la Plazuela de la calle Samuel Blixen y Monzón, y como depósito de herramientas de los empleados municipales de la zona.

En tales condiciones, el personal docente enfrentaba insalvables dificultades para ejercer sus funciones. En opinión de muchos, más que como una escuela de recuperación síquica, funcionaba como una guardería. Asimismo existía una lista de espera de futuros alumnos en constante aumento.

Fue en ese contexto que la Intendencia Municipal de Montevideo por Resolución 81.882 concedió «el uso ....al Rotary Club Malvín, de los predios 64.958 y 64.959 que integran el Parque Rivera... con destino a la Escuela de Recuperación Psíquica Nº 240...».

A partir de ahí por un Convenio firmado oportunamente por el Rotary Club Malvín y el Consejo Nacional de Educación de entonces comenzó a levantarse el nuevo edificio.

Se contó con la colaboración de comerciantes, industriales, organismos públicos y privados, medios masivos de comunicación e infinidad de personas sensibles a la causa, que respondieron generosamente a la convocatoria de los rotarios de Malvín, sus grupos juveniles de Interact y Rotaract, su grupo de esposas de Rotarios, etc., para poder cumplir con las obligaciones económicas y de toda índole, que el mencionado Convenio les obligaba.

Por fin el 10 de diciembre de 1982, el Presidente de la Comisión Pro-Edificio del Rotary Club Malvín y otras autoridades inauguraron el nuevo local de la escuela. En esa ocasión, el Presidente de la Comisión expresaba: 'Esta Escuela que hoy se inaugura está construida con el más noble de los materiales, que ni el tiempo, ni la tecnología moderna, ni la era cibernética, han podido ni podrán cambiar, porque está hecha con amor. Con amor a nuestra patria, con amor, respeto y admiración a nuestro sistema de enseñanza, y por sobre todo, con amor a vosotros, los niños y niñas que concurren a esta Escuela'.

El Rotary Club Malvín continúa brindando su total apoyo al funcionamiento de esta importante obra. Sigue también contándose con el apoyo de todas las fuerzas

vivas de la zona, que trabajan para el mejoramiento de la calidad de vida de los discapacitados intelectuales que acceden a los cursos que allí se dictan.

Paul Harris nació el 19 de abril de 1868 en Racine (Estados Unidos de América), en la ribera del Lago Michigan.

Sus padres George y Cornelia Bryan, le trasladan a los 3 años de edad, junto a su hermanita Cecil, a casa de sus abuelos Howard y Pamela, en Milwaukee.

Su abuelo Howard fue el gran guía de su vida, valorizándole la audacia, la fuerza de voluntad, la curiosidad, el amor a la naturaleza y el afán por tener amigos. La libertad, la política y la religión fueron los referentes que tuvo Paul, en las conversaciones diarias de sus abuelos. La corta vida de Fay Sttaford, compañero de clase, que compartió sus juegos, fue el ejemplo que Paul recordó siempre: ‘se puede ser tan rico como Creso y, sin embargo, si no se tiene amistades, qué triste y sombrío se ve todo lo que nos rodea’.

Al fallecer su abuela en 1891, Paul decide no instalarse como abogado, por cinco años, pues quiere conocer el Mundo, antes de instalarse en Chicago. Las diversas actividades que fue desempeñando para sobrevivir, en esos cinco años, le darán el matiz que le faltaba a su idea de formar una institución distinta.

Reportero, obrero de granja, recolector de uvas, profesor en un instituto de comercio, actor de teatro, recepcionista de hotel en Jacksonville, ejecutivo de venta de mármoles y granitos, marinero y buscador de ostras, son algunas de las tareas que cumplió. Camina y trabaja.

El 27 de febrero de 1896, alquila varias oficinas modestas en Chicago, reserva una para sí y las demás las subarrienda y vive con lo que le producen. En 1905 Chicago era un volcán. Como abogado, Paul Harris, enemigo de conflictos, rehúsa atender asuntos criminales o religiosos, y se dedica solamente al Derecho Inmobiliario, Sucesorio o Mercantil.

El 23 de febrero de 1905 funda el primer Rotary Club, el que funciona, momentáneamente en el Edificio Unity, en pleno centro de Chicago. Silvester Schiele dedicado al negocio del carbón, Gustavo Loher ingeniero de minas y Hiran Shorey comerciante en telas, lo acompañan.

Ya estaban las bases de Rotary: la amistad como ocasión de servir; el equilibrio de actividades diversas y el respeto de las ideas de cada miembro, configuran lo que después será el lema: ‘Se beneficia más el que mejor sirve’. El 2 de julio de 1910 se casa con Jean Thomson, escocesa de Edimburgo, con la que no tuvo hijos, pero que le dio 37 años de su vida para difundir Rotary por el mundo.

En 1918 se funda el primer Club Rotario al sur del Ecuador, en Montevideo, al que Paul Harris distingue con su visita años más tarde.

Fallece el 27 de enero de 1947 y el rotarismo mundial, en su homenaje, transforma el pequeño Fondo Dotal aprobado en 1919, desarrollando enormemente la Fundación Rotaria. La fundación rotaria administra las Becas para jóvenes profesionales y para maestros de niños discapacitados; el Programa ‘3H’: Salud, Nutrición y Desarrollo Humano y en particular, la Campaña para la Erradicación de la Poliomelitis de la Tierra.

En virtud de lo expuesto proponemos el presente proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Paul Harris la Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales, en reconocimiento de la labor desempeñada por el Rotary Club en beneficio de este centro educativo, y para beneplácito de los vecinos de la escuela, y en especial de la Comisión de Apoyo correspondiente que nos ha manifestado su inquietud al respecto.

Dante Irurtia, Dr. Pablo Millor. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Deseo informar en forma conjunta este proyecto y el que figura en el punto 24 del orden del día, ya que se trata del homenaje a la misma persona.

Se trata de una feliz coincidencia, ya que el que figura con el número 24 designa con el nombre de Paul Harris la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera y tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, a raíz de una propuesta realizada por la Dirección y la Comisión de Fomento de dicha Escuela. Por otro lado, el punto que estamos considerando designa con el nombre de Paul Harris la Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales de Montevideo y tiene su origen en un proyecto de ley de nuestro compañero, el señor Senador Dante Irurtia, que nosotros acompañamos con nuestra firma.

El señor Paul Harris, ciudadano norteamericano, nació en el año 1868 y fue, fundamentalmente, un peregrino en doble sentido. Antes de afincarse y ejercer su profesión como abogado, peregrinó por diferentes zonas de su país natal, Estados Unidos de América. Asimismo, se desempeñó en los más diversos trabajos, que ninguna vinculación tenían con su verdadera profesión. Este peregrinar permanente le permitió un co-

nocimiento global de las esperanzas, carencias, ansiedades e idiosincrasia de la gente. El hecho de ser Estados Unidos de América un país formado fundamentalmente por inmigrantes, le permitió tener una especie de termómetro de lo que podían ser los sentimientos de vastas zonas del planeta.

Cuando Paul Harris decidió fundar una asociación de esta naturaleza, a la que me resisto -aclaro que no tengo vinculación con la misma- a denominar como una organización de beneficencia, y ni siquiera filantrópica -porque creo que es fundamentalmente solidaria y hacedora de cosas útiles- quizás por esa vocación de peregrino, ella se llamó Rotary, porque el término implica eso: la inconveniencia de tener una sede permanente y la necesidad y conveniencia de que sus miembros, en el afán de hacer el bien, estén rotando permanentemente para realizar sus reuniones. Los principios sobre los cuales se asienta el Rotary son la amistad como vocación de servir, el equilibrio de actividades diversas y el respeto de las ideas de cada miembro. Además, tiene un lema: se beneficia más el que mejor sirve.

El primer Rotary fundado al sur del Ecuador fue en la República Oriental del Uruguay, en 1918, en la ciudad de Montevideo. Unos años después tuvo la distinción de recibir la visita del fundador del Rotary Internacional, el señor Paul Harris. Dentro de nuestras fronteras, la obra del Rotary ha tenido varias facetas, pero fundamentalmente esa solidaridad en lo que concierne a la docencia con la niñez y, especialmente, con las personas o con los niños con capacidad diferente o, si se prefiere, discapacitados. Concretamente, la obra que realizó en la Escuela que el señor Senador Irurtia propone denominar de esta manera, enclavada en el barrio Malvín, ha sido realmente extraordinaria, sobre todo en lo que tiene que ver con la recuperación de un predio que cuando comenzó sus actividades era realmente muy precario.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad, recomienda la aprobación de ambos proyectos de ley: uno recae sobre la Escuela Nº 240 para discapacitados intelectuales de Montevideo y, el otro, sobre la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa indica que cuando se votó la urgencia, se estableció un orden. Entonces, votaríamos ahora el punto que figura en el lugar 22 del orden del día, dejando informado el que aparece como punto número 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre 'Paul Harris' la Escuela Nº 240 para Discapacitados Intelectuales de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) TULA SUAREZ DE CUTINELLA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto 23 del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Tula Suárez de Cutinella' la Escuela Rural Nº 83, del departamento de Canelones. (Carp. Nº 862/97 - Rep. Nº. 908/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 862/97
Rep. Nº 908/99

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Tula Suárez de Cutinella» la Escuela Rural Nº 83, ubicada en el paraje «El Caño», del departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Dante Irurtia, Pablo Millor. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ponemos en consideración del Senado de la República el presente proyecto de ley que tiene como objetivo designar con el nombre de Tula Suárez de Cutinella, la Escuela Nº 83 del paraje El Caño, departamento de Colonia.

La referida Escuela, está ubicada a 10 quilómetros al norte de la ciudad de Colonia, y cuenta en la actualidad con 27 alumnos y 2 maestros.

Inició sus actividades el 17 de marzo de 1927, en un humilde galpón de zinc y madera en campos del Sr.

Tomás Assandri, con 86 niños de todas las edades y maestro único, sin materiales y con tremendas dificultades.

Por una colecta realizada entre los vecinos, se compraron 4 hectáreas de terreno para construir un nuevo edificio que sería inaugurado el 16 de abril de 1932.

Ahí, en ese lugar, comienza la maestra Tula Suárez de Cutinella su maravillosa obra de solidaridad en pro del niño y del bienestar común de los pobladores de la zona, bregando por realizaciones de gran trascendencia comunitaria.

Vivió junto a esta comunidad, trabajando sin descanso desde el 16 de agosto de 1932 hasta el año 1943, en que se jubiló. Once años de obras, de dedicación a los demás, que nadie pudo olvidar.

La maestra Tula Suárez de Cutinella nació en Colonia del Sacramento el 2 de diciembre de 1893. Fueron sus padres Don Felipe Suárez, primer Intendente Municipal de Colonia, y Luisa Faveiro, italiana, vecina de esa ciudad.

Transcurrió parte de su infancia en Colonia y ya adolescente se trasladó a Buenos Aires iniciando allí sus estudios de Magisterio, los que culminó en el Colegio de las Hermanas Adoratrices en Montevideo a su regreso al país, recibiéndose en 1911 con apenas 18 años.

Retornó entonces a Colonia y comenzó su labor como docente en la Escuela Nº 37 del Real de San Carlos, cubriendo una suplencia en 1912. De 1913 a 1921 se desempeñó en la Escuela Nº 1 de Varones, luego en la de Niñas Nº 2, desde 1923.

En 1919 contrajo matrimonio con el Sr. Cátulo Cutinella, comerciante de esa ciudad.

Su actividad en las aulas urbanas se prolongó hasta 1932, año en que pasa a ocupar el cargo de Maestra Directora de la Escuela Nº 83 de El Caño.

En lo técnico-docente, empleó sicología y pedagogía en su quehacer, educando al niño dentro y fuera del aula. Conquistó a aquellos pequeños campesinos por el amor, la belleza permanente en todo lo que fue creando, la palabra consejera, el respeto, el orden, el diálogo.

En menos de un mes, logró que el vecindario comenzara a acercarse con simpatía.

En su relación con los padres, todas sus ideas encontraron eco en ellos. Formaron una Comisión de Fomento, planificaron el accionar y al poco tiempo pudieron ver excelentes resultados.

Como orientadora del trabajo rural, su labor fue sorprendente. Aquel predio que lo habían vendido como improductivo, aparecía ahora poblado de almácigos, se multiplicaban árboles de variadas especies, legumbres y frutales de todas clases, flores finas en un gran jardín.

Ya en abril de 1933 se envían productos de la huerta al Comedor Escolar que funcionaba en la Escuela Nº 2. La escuela se estaba convirtiendo en una granja.

Pensando en el futuro de esas nuevas generaciones, se anexan enseñanzas para trabajar el cuero, el mimbre, el junco, la chala. Tejidos a máquina y corte y confección. Se crea también una Escuela del Hogar.

Como acción social, nadie olvida su activa participación ante la invasión de langosta de 1933. Desde reunir a los agricultores para organizar la defensa de los plantíos hasta estimular a sus alumnos a ayudar a combatirla, mediante un concurso de recolección de huevos de langosta. Así lograron destruir más de 6 millones de futuras langostas. Su influencia en lo moral es digno de destacar. Ella, con su ejemplar personalidad en unión con buenos vecinos, logró erradicar un flagelo que había asolado el barrio, el juego clandestino. Con valentía y decisión, enfrentó este y otros problemas que significaron inmoralidad para la juventud.

Más adelante, fue cogestora de la difusión y organización de la Fiesta Nacional de la Vendimia, y en 1941 fue reconocida por su labor en este evento, con la publicación de su trabajo en el Diario Rural del 6 de diciembre de 1941.

Los ex-alumnos de la escuela, actuales alumnos y vecinos de la ciudad de Colonia y sus alrededores recibirán con gran beneplácito este justo homenaje para la maestra Tula Suárez de Cutinella, cuya memoria y ejemplo están presentes en la Escuela Nº 83 del paraje El Caño.

Dante Irurtia, Pablo Millor. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Quiero aclarar que hay un error, porque dicha Escuela es del departamento de Colonia y no del de Canelones, y no soy el Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Tiene razón el señor Senador Santoro, porque se trata de la Escuela Nº 83, ubicada en el Paraje «El Caño» del departamento de Colonia. Es un proyecto de ley cuyo autor también es nuestro compañero de Bancada, el señor Senador Dante Irurtia. Lo único que hicimos nosotros fue acompañar con nuestra firma.

La docente Tula Suárez de Cutinella nació en Colonia del Sacramento el 2 de diciembre de 1893 y se recibió como maestra con apenas 18 años, en 1911. Hago hincapié en esto último por las épocas en las cuales esta maestra se recibió como docente y ejerció su profesión.

Fue una maestra que ejerció la docencia más allá del aula escolar, porque orientó no sólo en lo que era el programa básico de enseñanza primaria, sino que hizo lo propio con el alumno fuera de la escuela en ese ámbito rural. El predio en el cual funcionaba -y actualmente funciona- la Escuela fue vendido a un precio muy bajo, justamente por su poco valor productivo. Esta docente, con un tremendo cariño, encaminando al niño en el trabajo rural, convirtió este predio improductivo -que, reitero, está ubicado en el paraje «El Caño», en el departamento de Colonia- en una verdadera granja, donde se cultivaron flores finas, legumbres, frutales, e incluso llegó a abastecer a otras escuelas del departamento de Colonia.

Más adelante fue cogestora de la difusión y organización de algo que ya es una institución en el Uruguay: la Fiesta Nacional de la Vendimia. Justamente, por haber sido una de las gestoras de este evento que ya es una tradición en el país, recibió una distinción muy particular en el año 1941.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad, recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre ‘Tula Suárez de Cutinella’ la Escuela Rural Nº 83, ubicada en el paraje ‘El Caño’, del departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

17) PAUL HARRIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el 24º punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre ‘Paul Harris’ la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera. (Carp. Nº 932/97 - Rep. Nº 909/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 932/97
Rep. Nº 909/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN SESIÓN DE HOY, HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Paul Harris» la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General:
Dr. Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de «PAUL HARRIS» la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión Fomento de la Escuela Nº 144 de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades

de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el Departamento otra Escuela con esa nominación.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera con el nombre de «PAUL HARRIS».

Artículo 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Samuel Lichtensztejn.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Este punto ya ha sido informado por el señor Senador Millor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre ‘Paul Harris’ la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)».

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

18) ALBERTO MEYER

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el 25 punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre ‘Alberto Meyer’ la Escuela Nº 20 de 1er. Grado Rural, de Cañada Paraguaya, departamento de Soriano. (Carp. Nº 945/98 - Rep. Nº 910/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 945/98
Rep. Nº 910/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representante, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Alberto Meyer» la Escuela Nº 20, de 1er. Grado, Rural, de Cañada Paraguaya, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Dr. Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de «ALBERTO MEYER» la Escuela Nº 20 de 1º Grado-Rural, de Cañada Paraguaya del departamento de Soriano.

La propuesta efectuada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

El señor Meyer falleció en 1958, siendo un gran propulsor y entrañable colaborador de la mencionada escuela; en 1942 donó un terreno para la construcción de un nuevo edificio escolar.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase la Escuela Nº 20 de 1º Grado Rural; de «Cañada Paraguaya» del departamento de Soriano, con el nombre de «ALBERTO MEYER».

Artículo 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Samuel Lichtensztejn.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Este proyecto de ley ya viene aprobado por la Cámara de Representantes. Obedece a una iniciativa del actual Poder Ejecutivo, pero es justo reconocer que en la pasada Legislatura, concretamente el 14 de diciembre de 1993, se había presentado en la Cámara de Representantes un proyecto similar, cuyo autor había sido el entonces Representante por el departamento de Soriano, Luis Alberto Andriolo.

En esta oportunidad, en el año 1997 el Poder Ejecutivo recogió esta iniciativa, pero también la propuesta efectuada por la Comisión de Fomento de dicha Escuela, que está ubicada en Cañada Paraguaya, en el departamento de Soriano. El señor Meyer falleció en el año 1958 y fue también una persona solidaria que, entre otras cosas, en 1942 donó el terreno para la construcción de esta Escuela, con cuyo nombre hoy se pretende homenajearlo.

Por estos motivos, la Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Alberto Meyer' la Escuela Nº 20, de 1er. Grado, Rural, de Cañada Paraguaya, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) JUANA DE IBARBOUROU

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto 26 del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre «Juana de Ibarbourou» la Escuela Nº 32 de 2do. Grado, de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia. (Carp. Nº 947/98 - Rep. Nº 911/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 947/98
Rep. Nº 911/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Juana de Ibarbourou» la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, Urbana, de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1997.

Carlos Baraibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el

proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre «JUANA DE IBARBOUROU» la Escuela N° 32 de 2° Grado, de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión Fomento de la Escuela N° 32 de la mencionada localidad cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Pública, quienes señalan que no existe en el Departamento otra escuela con esa nominación.

La relevancia de la citada poetisa cuyo centenario de su nacimiento fue conmemorado en 1992, dedicó gran parte de sus obras a los niños, siendo las mismas empleadas en el cultivo de la expresión oral, escrita y plástica.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.-

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Desígnase la Escuela N° 32 de 2° Grado - Urbana de Ombúes de Lavalle del Departamento de Colonia con el nombre de «JUANA DE IBARBOUROU».

Artículo 2°. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Samuel Lichtensztejn».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Estamos ante una propuesta que surge de la Dirección y de la Comisión de Fomento de la escuela. Por supuesto, ha contado con el informe favorable de las autoridades de la ANEP y ya se aprobó en la Cámara de Representantes.

Sería realmente imposible describir en breves palabras la significación que tiene esta poetisa en la vida del país y en la cultura nacional. Pensamos que para una escuela ubicada precisamente en el departamento de Colonia, que está esperando además esta nominación para poder realizar el sinnúmero de actividades que llevar el nombre de Juana de Ibarborou le permitirá efectuar, hace que con mucho gusto la Comisión de Educación y Cultura del Senado recomiende al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Juana de Ibarborou' la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, Urbana, de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) JUAN LINARES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en 27º lugar del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Juan Linares' la Escuela Nº 158 del departamento de Canelones. (Carp. Nº 1103/98 - Rep. Nº 913/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1103/98
Rep. Nº 913/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Juan Linares» la Escuela N° 158, de Costa de Pando, 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de julio de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Juan Linares», la Escuela N° 158 de Costa de Pando, 13a. Sección de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 13 de octubre de 1994.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Rural N° 158, ubicada en la entrada sur del kilómetro 131 de la Ruta 11, a la altura del kilómetro 48 de la Ruta 82, sobre el denominado «Camino Artiguistas», fue fundada en 1950, funcionando en un local alquilado hasta 1975, año en que, merced a la generosa donación del vecino señor Juan Linares, se radicó en su sede actual. Sobre el terreno cedido gratuitamente por el referido señor Linares, la administración edificó un amplio local, donde hoy se educan nueve niños, previéndose significativo incremento de la matrícula para el próximo año lectivo. Dirige dicho centro educador la Maestra Directora Hilda Elena dos Santos Zubiaurre, siendo la Inspectora de Zona correspondiente al Distrito 7 de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Pando, la señora Fausta Clavijo de Villalba. Las tareas de servicio están a cargo de la señora María Esther de León, cuya labor solventa la Comisión de Fomento. La misma está integrada por su Presidente, señor Silvano Priori, su Secretario, señor Lindolfo Montenegro, su Tesorera, la maestra directora, y los señores Juan Angel Medina, Elsa Rodríguez y Belkys Bergero como Vocales, actuando como suplentes los señores Luis Alberto Risso, Nancy Fernández, María del Carmen Novas, Francisco Vidal, Heber Romero y Mario Briano.

Con fecha 9 de setiembre de 1994, según surge del Libro de Actas de dicha Comisión de Fomento (Acta 8, folios 46 y 47), se resolvió propiciar ante las autoridades la designación de la escuela con el nombre de Juan Linares, como reconocimiento y homenaje al gesto desinteresado de quien hiciera posible que la escuela pudiera contar en propiedad con un extenso terreno donde pueden realizarse en la actualidad todas las actividades de expansión que el trabajo pedagógico con los niños requiere.

El presente proyecto de ley formaliza esa aspiración de vecinos y padres de alumnos, entendiendo por otra parte que la nominación propuesta consagra un acto de estricta justicia.

Montevideo, 13 de octubre de 1994.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- Este proyecto de ley viene aprobado por la Cámara de Representantes y mediante él se procede a denominar como «Juan Linares» la Escuela Nº 158 del Paraje Costa de Pando, en la 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Santa Rosa.

Esta escuela se inauguró en el año 1950, y en 1975 las autoridades del Consejo de Educación Primaria recibieron la donación de un terreno apropiado para la construcción del local, por parte del señor Juan Linares. Cabe determinar que allí se construyó un local que actualmente alberga a esta escuela, y en setiembre de 1994, como surge del libro de Actas de la Comisión de Fomento, por inspiración de los integrantes de esta Comisión representativa de los vecinos de la zona, integrada también por la maestra Directora, se propuso que la escuela llevara el nombre de Juan Linares como reconocimiento a la actitud generosa de este señor. La entrada de esta escuela se encuentra en el Km. 131 de la Ruta Nº 11 y a la altura del Km. 48 de la Ruta Nº 82.

Por las razones expresadas proponemos que se apruebe la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Juan Linares' la Escuela Nº 158, de Costa de Pando, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) CONFRATERNIDAD URUGUAYO-ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en 28º lugar del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Confraternidad Uruguayo-Argentina' la Escuela Nº 133 del departamento de Canelones (Carp. Nº 1104/98 - Rep. Nº 914/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1104/98
Rep. Nº 914/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Confraternidad Uruguayo Argentina» la Escuela N° 133 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de julio de 1998.

Jaime MarIo Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Confraternidad Uruguayo Argentina» la Escuela N° 133 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 3 de noviembre de 1997.

Bernardino Ayala. Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley es un testimonio más de una historia que reúne como protagonistas a decenas de niños de nuestro país y la hermana República Argentina.

Mientras día a día los adelantos tecnológicos nos asombran, y nuevas y apasionantes oportunidades de comunicación se presentan a través de la informática e Internet, un grupo de niños de la Escuela «Juan Tomás Pizzurno» de la localidad 9 de Abril, Partido Esteban Echevarría de la Provincia de Buenos Aires, han convertido a los cielos rioplatenses en una autopista de la hermandad, cuyos destinatarios quiso el azar que fueran otros niños, los alumnos de la Escuela N° 133 ubicada en la Ruta 80, km. 87.500 del departamento de Canelones.

Despuntaban los primeros días de la primavera, cuando los vientos platenses trajeron hasta Solís Chico un mensaje de amistad, cuyo único vehículo fue un puñado de globos. El insólito viajero traía consigo canciones y poesías, cuyos autores, escolares argentinos, jamás pensaron que días más tarde llegarían a las manos de niños igual que ellos, pero del otro lado del Río de la Plata.

A partir de este singular episodio, ambas escuelas han establecido estrecho contacto, y con el apoyo de las sedes diplomáticas de Uruguay y de Argentina, se encuentran programando una serie de actividades que tendrán su punto más alto con la visita de una delegación de la Escuela «Juan Tomás Pizzurno» de Argentina, a la Escuela N° 133 de Solís Chico.

Como tantas obras, la Escuela N° 133 del departamento de Canelones carece de nombre, razón por la cual surge el impulso de padres, docentes y alumnos de este centro educativo de nominarla «Confraternidad Uruguayo-Argentina», en homenaje al episodio que inició esta historia de hermandad rioplatense.

Con la aprobación de este proyecto de ley, el Poder Legislativo honra el tesón de los niños de ambas márgenes del Plata, que a partir de este episodio agregan un eslabón más a la integración regional y consolidan la tradicional fraternidad de nuestros pueblos.

Montevideo, 3 de noviembre de 1997.

Bernardino Ayala. Representante por Canelones».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: es con particular placer que vamos a informar sobre este proyecto de ley. En primer término, por un motivo personal, por cuanto nos comprenden las generales de la ley: razones familiares, profesionales y de amistad nos unen muy estrechamente a la República Argentina, país con el cual creemos que el Uruguay tiene una relación muy especial y de la cual obtuvo, en el mejor sentido de la palabra, resultados muy positivos.

Nos preocupamos por saber cuál fue el origen de una iniciativa que denomina, precisamente a una escuela del departamento de Canelones, como «Confraternidad Uruguayo Argentina». Recomendaría muy especialmente leer la corta pero elocuente exposición de motivos del señor representante Ayala, quien recuerda que niños de una escuela de la Provincia de Buenos Aires lanzaron un puñado de globos con un mensaje de amistad, y vientos rioplatenses mediante, estos globos llegaron a manos de los niños de una escuela del departamento de Canelones. Este fue el inicio de un especial intercambio entre los niños de ambas escuelas -es interesante observar cómo una vez más los niños son la vanguardia del país- y determinó que un grupo de padres, docentes y alumnos de esa escuela, que es la Escuela Nº 133 de Solís Chico, y que no tiene nombre, quisieran de alguna manera consagrar este intercambio poniéndole el nombre de «Confraternidad Uruguayo-Argentina». Es un homenaje a la hermandad rioplatense y a la hermandad entre niños uruguayos y argentinos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Confraternidad Uruguayo-Argentina' la Escuela Nº 133 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) FRANKLIN CAPPI

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta al señor Senador Santoro si el punto que figura en 29 lugar del orden del día no estaba incluido en su moción.

SEÑOR SANTORO.- Está informado por la Comisión. Quiere decir que si es posible, solicitamos que se considere. Lo que pasa es que hubo un error de nuestra parte.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Quiero aclarar al señor Senador Santoro y a los demás compañeros de la Comisión de Educación y Cultura que el error fue mío. Cuando se planteó la moción para la designación de escuelas, dijimos en aquel momento que, ante la duda de cuáles eran los proyectos que estaban informados, daríamos una lista de los mismos. Pero si están todos informados, podemos considerarlos, tal como figuran en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se trata en este momento el punto 29 del orden del día.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto 29 del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Franklin Cappi' la Escuela Nº 69, 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Carp. Nº 1105/98 - Rep. Nº 915/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1105/98
Rep. Nº 915/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley.

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Franklin Cappi' la Escuela Nº 69, ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de julio de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

EXPOSICION DE MOTIVOS

-I-

La Escuela Nº 69 está ubicada en el Paraje 'Piedra Sola', sobre camino vecinal que comunica por el suroeste con San Jacinto, y por el noreste por un lado con el camino El Ombú, que desemboca al noroeste con el kilómetro 58.500 de la Ruta 7, y por otro con el camino Cappi, que a su vez conecta la zona por el sureste con la Ruta 88.

Esa Escuela cumple una relevante función en la dinámica social de la zona, pues además de alfabetizar niños que vienen de distancias de hasta cinco kilómetros (por caminos a menudo transitables sólo a pie o a caballo), es el único centro existente de actividades socioculturales para ex alumnos, padres de educandos y vecinos.

Su Comisión de Fomento está compuesta por Nancy Vega como Presidenta, Washington Chaure como Secretario, y la Maestra Directora, Rosana Correa (efectiva desde 1994, que está llevando a cabo una muy positiva labor educadora), como Tesorera. Completan la nómina de colaboradores activos de la escuela los vocales señores Eduardo Vega y Artigas González, y las señoras Daysi Silva, Maris Vega, Zulma Pereyra y Olga Giacusa.

-II-

La Escuela Nº 69 data del 29 de mayo de 1922, fecha en que comenzó su labor educacional dirigida por la maestra Heriberta M. de Hontú en un local ubicado en campos de Ireneo Pereira. Llegó un momento en que los ranchos arrendados como aulas, no estuvieron más en condiciones de albergar niños, y fue cuando gracias a la generosa donación realizada por el matrimonio constituido por don Franklin Cappi y Nelly Zulma Martínez (ambos hoy fallecidos, el primero en 1987 y la segunda el 19 de mayo próximo pasado), consistente en una hectárea de terreno, pudo trasladarse la escuela a su local propio, mandado construir por el Consejo de Educación Primaria (con la colaboración de vecinos), y fue inaugurada en 1984.

-III-

En reunión de la Comisión de Fomento de la Escuela de fecha 8 del corriente, según surge de la constancia adjunta, se resolvió propiciar ante las autoridades la nominación de la misma, eligiendo, como una expresión de homenaje a quien fuera benefactor desinteresado, y además por el afecto con que se le recuerda en la zona, la figura del señor Franklin Cappi para tal distinción.

Entendiendo de justicia la designación propuesta, me permito dar forma de iniciativa legislativa a dicho anhelo vecinal.

Montevideo, 12 de mayo de 1997.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Franklin Cappi', la Escuela Nº 69, ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 12 de mayo de 1997.

Agapo Luis Palomeque. Representante por Canelones.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Este proyecto tiene media sanción de la Cámara de Representantes y propone denominar como Franklin Cappi a la Escuela Nº 69, ubicada en el paraje Piedra Sola, correspondiente a la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, San Jacinto.

Se trata de una Escuela que data del año 1922 y se encuentra en una zona rural muy particular. Cabe determinar que está ubicada en lo que fueron los campos de Pereyra. Personalmente conocemos un comercio que existe desde hace muchos años, que es conocido con aquel nombre.

La denominación de la Escuela Nº 69 con el nombre «Franklin Cappi» se genera como consecuencia de que dicho señor, junto con su esposa ambos ya son fallecidos, donaron el terreno en el que se levantó posteriormente el local propio de dicho centro docente. Por tal razón, la Comisión de Fomento consideró, en su momento, la posibilidad de dar esta denominación a la Escuela, lo que fue aprobado. En consecuencia, la Cámara de Representantes aprobó este proyecto en primera instancia y por ello ahora está a consideración del Senado.

Por lo tanto, consideramos que debe darse aprobación a este proyecto de ley, cumpliendo así con un acto de justicia a un ciudadano que tuvo la buena disposición de ceder a las autoridades de Enseñanza Primaria una superficie apropiada de terreno para la construcción de la Escuela.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- No quiero dejar pasar esta nominación sin decir que comencé mi carrera como maestra y maestra Directora de la Escuela de Piedra Sola, de la cual tengo un recuerdo muy entrañable. Está ubicada en una zona de remolacheros, muy humilde por lo menos, así era cuando yo trabajaba allí , donde los chicos llegaban con muchas dificultades. La Escuela cumplía y sigue cumpliendo por lo que sabemos un papel muy importante desde el punto de vista cultural y social en ese lugar.

Por lo tanto, vamos a votar esta nominación con el recuerdo emocionado de nuestras primeras actividades, teniendo cuatro clases a cargo de la Dirección, cuando apenas salíamos del Instituto Normal. Al mismo tiempo, tenemos el recuerdo muy querido de los padres y madres de esa comunidad, y de quienes ayudaban a mantener de manera permanente el comedor de la Escuela. Al mismo tiempo, contábamos siempre con todos los vecinos para que las dos maestras que allí nos desempeñábamos pudiésemos llegar a la escuela en días de lluvia, en momentos en que el camino se volvía intransitable.

En ese sentido, quería sumarme al homenaje a una zona, a una comunidad donde, en definitiva, empezamos a transitar el largo camino de ser toda la vida docente, en el que debemos aprender todos los días de los padres y de los niños.

SEÑOR BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BENTANCUR.- Sentí una gran emoción cuando escuché hablar al señor Senador Santoro de la escuela rural de la zona en la que nació mi padre. Ese terreno, que fue donado, perteneció a los señores Pereyra, que son familiares míos. Siento una gran alegría porque este proyecto haya sido votado por la Cámara de Representantes, como seguramente también lo será por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre ‘Franklin Cappi’ la Escuela Nº 69, ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

23) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Astori solicita licencia desde el 28 hasta el 30 de junio del corriente.»

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula).-

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente interino de la
Cámara de Senadores
don Luis Bernardo Pozzolo

He sido invitado por el Club de Cultura Socialista ‘José Aricó’ para participar en su 6º Coloquio Sobre Tercera Vía, Posibilidades y Restricciones de una Política de Reformas Progresistas, que habrá de realizarse en la ciudad de Buenos Aires. Por tal motivo, solicito se me conceda licencia por el período comprendido entre el lunes 28 y el miércoles 30 de junio próximo.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Danilo Astori. Senador.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

24) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«Los señores Prada y Nicolini comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

-Léanse

(Se leen:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Da. Quena Carambula).-

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

licenciado Hugo Fernández Faingold.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Senador Danilo Astori, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente

Imer Prada.»

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Licenciado Hugo Fernández Faingold.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Senador Danilo Astori, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente

Leonardo Nicolini.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda convocado el señor Senador Antognazza, quien ya ha prestado el juramento de estilo y, por tanto, queda invitado a integrar el Cuerpo a partir del próximo lunes 28.

25) DOCTOR VICTOR HUGO BRIOZZO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto 30 del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'doctor Víctor Hugo Briozzo' la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Carp. Nº 1153/98 - Rep. Nº 916/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1153/98
Rep. Nº 916/99

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre Dr. Víctor Hugo Briozzo, a la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, ubicada en la 4º Sección del departamento de Rocha.

Artículo 2º.- Requiérase la conformidad de las autoridades de ANEP.

Artículo 3º.- Apruébese, comuníquese, etc.

Carlos Julio Pereyra. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ciudadano Dr. Víctor Hugo Briozzo, ejerció la profesión de médico durante casi toda su vida en la ciudad de Castillos y zonas rurales aledañas. Se destacó por su total consagración a servir la salud de la población, con un sentido de solidaridad social y de amor por sus semejantes que enriqueció su vida con innumerables amistades e imborrables reconocimientos. Fue Director del Centro de Salud Pública de Castillos, haciendo de aquel centro un recinto jerarquizado para la atención de los enfermos, pese a la exigüedad de los recursos que debió utilizar.

Es una aspiración de la sociedad castillense, por encima de toda consideración ideológica, que una ley de homenaje público perpetúe su nombre y el reconocimiento del Estado y de todos los sectores sociales de la localidad y del departamento.

A ese fin se quiere contribuir con el presente proyecto de ley.

Carlos Julio Pereyra. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Este es un proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra, por el cual se designa con el nombre del doctor Víctor Hugo Briozzo, la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, ubicada en la 4ª Sección del departamento de Rocha.

Como bien señala el informe -y en lo que pudimos contribuir en cuanto a realizar consultas en la zona- este homenaje recoge la aspiración de prácticamente toda la sociedad de Castillos, con prescindencia de banderías políticas.

El doctor Víctor Hugo Briozzo fue una persona de relevantes virtudes humanas. En el área profesional, ejerció como médico durante toda su vida en la ciudad de Castillos y zonas rurales. Entre otras cosas, fue Director del Centro de Salud Pública de Castillos, jerarquizándolo sobre todo en lo relativo a la parte humana de atención a los enfermos.

Por esta razón, señor Presidente, la Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa entiende que el proyecto debería constar de un solo artículo. Sin embargo, el que ha sido repartido incluye un artículo 2º por el que se requiere la conformidad de las autoridades de ANEP, lo que no ha sido requisito para ninguna de las otras iniciativas que se han considerado. Por lo tanto, pensamos que alcanzaría con votar un artículo único al que solicitamos que se dé lectura.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre Dr. Víctor Hugo Briozzo, la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, ubicada en la 4ª Sección del departamento de Rocha.»

-En consideración.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No creo que el señor Senador Pereyra tenga inconveniente en suprimir el artículo 2º, pero en homenaje a la Secretaría de la Comisión quiero dejar constancia de esto porque lo conversamos hace dos semanas en el seno de la misma, quiero decir que elevamos al Senado una serie de proyectos de designaciones de escuelas por unanimidad porque no recibimos el informe de las autoridades correspondientes. A veces tenemos la duda de si éste es un requisito «sine qua non» para que el proyecto sea aprobado. Ante la eventualidad de que se agoten los plazos de esta Legislatura, la Comisión de Educación y Cultura decidió prescindir de informes que nos consta fueron solicitados en tiempo y fecha por la Secretaría de la Comisión. Reitero que, a mi juicio, no habrá inconveniente en suprimir el artículo 2º del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que es lo que procede. No quisiéramos que el Senado apruebe una ley que, posteriormente, pueda ser vetada por otra autoridad bajo el supuesto, por ejemplo, de que la ANEP no esté de acuerdo con el proyecto. La Mesa sugiere votar este proyecto como se ha hecho con los anteriores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«**Artículo Unico.-** Desígnase con el nombre Dr. Víctor Hugo Briozzo, la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, ubicada en la 4ª Sección del departamento de Rocha.»

26) RAMON ERRECARTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se procede a considerar el asunto que figura en 31 término del orden del día.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 31 lugar del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Ramón Errecarte' la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, departamento de Colonia (Carp. Nº 1164/98 - Rep. Nº 917/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1164/98
Rep. Nº 917/99

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Desígnase con el nombre 'Ramón Errecarte' la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, ubicada en la zona rural de la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia.

Carlos Garat. Senador.

PROYECTO DE LEY

Designación de la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española con el nombre de 'Ramón Errecarte'

Exposición de Motivos

El Sr. Ramón Errecarte Luzardo, fue un ciudadano de Colonia oriundo del paraje Costas de Cufré que en vida trabajó intensamente como productor y comerciante ocupando una destacada posición y respeto en el departamento de Colonia. En sus múltiples actividades en beneficio de la comunidad cabría destacar las gestiones y apoyo a la construcción de la carretera del kilómetro 112 que cruza la Colonia Española hasta el Río de la Plata, el apoyo a la construcción del Detacamento Policial ubicado en el balneario Brisas del Plata para el cual donó el terreno y colaboró personalmente en su construcción, el apoyo también y los esfuerzos para llevar la electrificación rural a toda la zona de Colonia Española y al balneario Boca de Cufré existente en la misma.

En el año 1963 procede en sus continuas acciones altruistas en bien de la sociedad a donar el terreno para la ubicación de la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, terreno que dispone de un área de una hectárea cincuenta y siete decímetros ubicado en la 10a. Sección Judicial de Colonia y en donde luego de esto trabajó activamente en la construcción del edificio escolar hasta hacer realidad la magnífica escuela que en este momento en esa zona rural al costado de la Ruta 1 funciona con más de una treintena de niños que reciben educación y los docentes que la imparten.

Es por tal razón, por la acción solidaria y generosa que siempre movió la vida de este ciudadano y por el deseo de los ciudadanos de la zona que la Escuela Nº 75 lleve su nombre, que proponemos este proyecto con la designación de 'Ramón Errecarte' para la Escuela Nº 75.

Carlos Garat. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Este es un proyecto presentado por el señor Senador Garat ante la Comisión de Educación y Cultura. Se trata de nominar a la Escuela Nº 75 de Colonia Española, departamento de Colonia, con el nombre de un ciudadano que ha participado activamente tanto en la donación del terreno donde hoy se levanta la escuela como en la construcción del edificio. Esta iniciativa tiene el respaldo y el apoyo entusiasta de quienes concurren a la mencionada escuela y de las familias que envían a sus niños allí. En ese sentido, proponemos al Senado votar afirmativamente esta nominación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«**Artículo único.-** Desígnase con el nombre de 'Ramón Errecarte' la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, ubicada en la zona rural de la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

27) DOCTOR VICTOR HUGO BRIOZZO

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Pido excusas al Cuerpo porque en el momento de tratarse el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Dr. Víctor Hugo Briozzo la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos estaba ausente de Sala.

He presentado este proyecto personalmente y el mismo representa un homenaje que la población de Castillos quiere brindar al doctor Víctor Hugo Briozzo, facultativo fallecido luego de muchos años de prestar servicios en aquella ciudad.

El inicio de este homenaje tuvo lugar en la Junta Departamental de Rocha, donde se planteó la necesidad de reconocer la personalidad del doctor Briozzo como un servidor de la sociedad, como un hombre que hizo un verdadero apostolado

de su profesión de médico al servicio, fundamentalmente, de aquellos sectores más necesitados de la población. Recogiendo ese sentir, presentamos el proyecto y queríamos dejar fundamentado nuestro voto favorable al mismo. Asimismo, decimos que no queríamos dejar pasar en silencio nuestro deseo de que los compañeros del Cuerpo supieran que se está tributando homenaje a un auténtico servidor de la sociedad.

28) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Como ya hemos adelantado, tenemos una reunión política fuera del Recinto parlamentario que nos obliga a solicitar el levantamiento de la sesión. No he podido consultar a las demás Bancadas y, a título meramente exploratorio, pregunto si todos estarían de acuerdo en realizar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 30. Quisiera saber si podemos fijarla ahora o si dejamos librada a la Mesa para que efectúe la coordinación del caso.

Por lo tanto, formulo una primera moción en el sentido de fijar una sesión extraordinaria para el próximo miércoles 30 o, de no ser posible, para el martes 29.

29) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Como segunda moción, señor Presidente, solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere establecer el pase a cuarto intermedio de esta sesión y dejar librada a la Presidencia para que, tal como lo hizo la semana pasada, busque un día que convenga a todas las Bancadas para continuar con la consideración del orden del día. Así se hizo y para esta semana realizamos las consultas del caso y convinimos en celebrar la sesión en el día de hoy para autorizar la salida al exterior del señor Presidente.

Entonces, reitero que la Mesa sugiere pasar a cuarto intermedio en estas condiciones.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: solicité la palabra para aclarar que la fijación del día para continuar con esta sesión quedaría librada a la Mesa, en consulta con los señores Coordinadores. Si es así, estaríamos en condiciones de apoyar el pase a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto, se pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 17 y 36 minutos, presidiendo el señdor Senador **Luis B. Pozzolo** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Bentancur, Bergstein, Carvalho, Cid, Chiesa, Dalmás, Gandini, Heber, Irurtia, Iturralde, Iturria, Korzeniak, Mallo, Millor, Pereyra, Ricaldoni, Santoro, Sarthou** y **Semproni**).

SENADOR LUIS B. POZZOLO
Presidente
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario
Sra. Quena Carámbula
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/99